



En relación a la solicitud de valoración de criterios subjetivos de las ofertas presentadas por los licitadores al Lote 1: EQUIPOS PARA PUESTO DE USUARIO del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (expediente n.º 3348/2024), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en la cláusula primera “Requisitos del suministro” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato se establecen los equipos a suministrar en este Lote 1, junto a sus características técnicas mínimas.

SEGUNDO.- Que, igualmente, en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Criterios de adjudicación y metodología de valoración” se especifican los criterios sujetos de juicio de valor para la valoración de ofertas, a saber:

“L.1.C.1.- Mejoras en las prestaciones por encima de los requisitos exigidos para el equipamiento suministrado. Valorado con un máximo conjunto de 20 puntos.

Distribuidos del modo que a continuación se indica:

Se valorarán las mejoras en las prestaciones por encima de los requisitos exigidos para el equipamiento suministrado. Concretamente se valorará:

- Un mayor tamaño (pulgadas) de los monitores ofertados. Valorado con un máximo de 10 puntos.*
- Una mayor capacidad de almacenamiento de los discos duros de los ordenadores de sobremesa o de los discos duros suplementarios. Valorado con un máximo de 7 puntos.*
- Una mayor capacidad de almacenamiento de la memoria RAM de los ordenadores de sobremesa o de los módulos suplementarios. Valorado con un máximo de 3 puntos.*

Para facilitar la visualización de la tabla de valoraciones, asignaremos c1 al primer criterio, c2 al segundo criterio y c3 al tercer criterio.

TERCERO.- Que en el punto 4.2. “Contenido de la oferta técnica y documentación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, se especifica:

“4.2 Contenido de la oferta técnica y documentación

Cada licitador entregará al Ayuntamiento documentación exhaustiva del suministro en formato electrónico incluyendo la descripción del equipamiento, hardware y software ofertado, concretamente, en la oferta se deberá detallar:

Para el lote 1 será necesario entregar una descripción de los PC, con la siguiente información para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la valoración

de los criterios subjetivos:

- Fabricante y modelo propuesto para todos los PCs.*





- *Características técnicas del procesador ofertado, detallando al menos el fabricante, modelo y frecuencia.*
- *Tecnologías y capacidad de la memoria RAM.*
- *Tecnología, velocidad y capacidad del disco duro.*
- *Prestaciones de la tarjeta gráfica.*
- *Número y tipo de conectores externos.*
- *Versión de BIOS o UEFI.*
- *Documentación del fabricante que justifique el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos en este pliego:*

▪ *Opción para todos los equipos de mantener una copia de las imágenes del firmware y de la BIOS instalada en el mismo en la nube (off-host) del fabricante. Esta opción incluirá la capacidad de comparar automáticamente la imagen guardada en la nube con la instalada en el equipo para detectar si han sufrido una modificación no autorizada.*

Para este lote se deberá igualmente aportar documentación que indique fabricante, modelo, características técnicas y prestaciones de los teclados, ratones, monitores, discos externos, módulos de memoria RAM, auriculares y SAI, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración de los criterios de adjudicación subjetivos.

También se deberá aportar documentación de la licencia del sistema operativo instalada en los PC.

CUARTO.- Que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- HERBECON SYSTEMS SL.
- Konica Minolta Business Solutions Spain S.A.
- PAPELERIA SAN FERNANDO, S.L.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

SIXTO.- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a valorar las siguientes ofertas, siguiendo los criterios establecidos para juicios de valor, según la información aportada por los licitadores. Se valorarán únicamente las prestaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la máxima valoración las ofertas que en mayor medida superen estas prestaciones, y, de manera proporcional, se calificarán el resto.





Criterio de valoración	HERBECON SYSTEMS SL.	Konica Minolta Business Solutions Spain S.A.	PAPELERIA FERNANDO, S.L	SAN TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
c1	9.50	10	10	0
c2	7	0	2	0
c3	3	0	0	0
Total	19.50	10	12	0

Documento firmado electrónicamente al margen, en la fecha de la firma.

